



ACCIONES DESACERTADAS CONTRA EL GOBERNADOR JAIRO AGUILAR

Es de mal gusto, divulgar falsedades y peor aún, desinformar, que muchos habitúan, para andar, mintiendo y transmitiendo, estupideces y ridiculez, perdiendo credibilidad y confianza, desmoralizándose en el ámbito de redes sociales, repudiado por perversos contenidos, que publican y comparten, de manera grotesca, con predisposición de ofender y confundir. Algunos individuos, se prestan para que los utilicen, como esclavos o sicarios moral, cuyo despropósito, es causar daños y perjuicios, sin medir consecuencias, por motivos de arrebatos, desmanes y provocaciones conflictivas, con aptitudes desmedidas.

En la conmemoración de los 59 aniversario del Departamento de La Guajira, comenzaron por las redes sociales, anunciar con afirmaciones

irresponsable, que iban a declarar la nulidad de la elección de gobernador, Jairo Aguilar Deluque, para que llevar a cabo elecciones atípicas, con la finalidad de opacar la serenata, al cumpleaños del departamento peninsular de Colombia.

La intención de actores intelectuales de falsas informaciones, que ordenan publicar, persiguen desestabilizar la administración departamental, comprometiendo al honorable magistrado ponente y la Sala Quinta, del Consejo de Estado, quienes tenía a su cargo, la decisión, de la demanda electoral interpuesta, por quienes resultaron derrotados en la elección popular y quieren, de manera temeraria y de mala fe, tumbar al mandatario.

Demandaron la elección popular del Gobernador de La Guajira, Jairo Aguilar Deluque, quien obtuvo una votación de 190.000, con una diferencia, superior de 100 mil votos, sobre el segundo lugar, disque por estar inhabilitado, por haber ejercido como gobernador, cuando el exgobernador Nemesio Rois Garzón, dejó el cargo, por fallo proferida por la Sala Quinta, de honorable Consejo de Estado, anulando la elección del exgobernador por doble militancia, durante un año de la inscripción de la candidatura.

La acreditación de gobernación o alcalde, en encargo, debe estar amparado, en una designación, mediante acto administrativo, expedido por autoridad competente, debiendo asumir el cargo, previa posesión, para despachar como mandatario. El gobernador Jairo Aguilar Deluque, no ejerció como gobernador encargado. ¿Tendrán los demandantes pruebas, del decreto de designación como gobernador encargado, expedido por la presidencia o Ministerio de Interior y el acta de posesión?

Los secretarios de despachos están obligados de cumplir con las funciones administrativas asignadas y delegadas, por disposiciones legales. Jairo Aguilar en condición de secretario de Gobierno, no asumió automáticamente la condición de gobernador encargado. De haberlo hecho, hubiese incurrido en abuso de autoridad, deslegitimando los actos administrativos, que expidiera, por viciado de nulidad.

¿Habrán aportado los demandantes, pruebas de actos administrativos expedidas el exsecretario de Gobierno, Jairo Aguilar, en condición de gobernador encargado? ¿Cuál es la causa probada, que puntualice la inhabilidad para anular, la elección popular del gobernador

Aguilar Deluque? Impulsores de la demanda cantaron falsa victoria anticipada, alardeando y afirmando, en redes sociales que iban anular la elección del gobernador de La Guajira, pero el tiro salió por la culata, al negar la Sección Quinta, del Honorable Consejo de Estado, las pretensiones de la demanda de nulidad, contra la elección popular de gobernador, confirmando al mandatario guajiro, Jairo Aguilar Deluque. Es hora de reflexionar y dejar trabajar al mandatario. De nada sirve a La Guajira, la cambiadera de gobernadores, como se ha venido acostumbrando, generando inestabilidad, desajustes, incertidumbre, atrasos e imperando el desorden, de quienes pescan en río revuelto, en juego de aprovechamiento, amparado en la corrupción.

Cuando radicaron la demanda en el Consejo de Estado, comenzaron a especular y alarmar, que habían suspendido al gobernador, por la demanda presentada, pero era una total mentira. Ahora, volvieron a repetir la misma mentira, manifestando que ya el gobernador está en suelo, en fallo inexistente, del Consejo de Estado, manifestando cuando aún la citada Sala, no había decidido sobre la nulidad de la elección popular de gobernador, cuya sentencia se profirió el día 4 de julio 2024, favoreciendo al gobernador, Aguilar Deluque, por no haber existido inhabilidad, que lo comprometiera o afectara

El Ministerio Publico de la Procuraduría, pidió no acceder a las pretensiones de la demanda, confirmando la elección popular, pero el concepto, de la autoridad disciplinaria, no es obligatorio, ni incluyente, en la decisión que expidan por aprobación de mayoría en la Sala Quinta.

Resuelta de manera favorable en el Consejo de Estado, la demanda contra el gobernador de La Guajira, Jairo Aguilar Deluque, terminaremos con la inestabilidad de gobierno departamental, del cual venimos padeciendo desde hace 12 años, cuando el gobierno, con la Fiscalía, irrumpió la administración departamental y la buena labor, ejercida por el exgobernador Juan Francisco “kiko” Gómez, al que terminaron condenándolo de manera, injusta y aberrante, solo con pruebas de referencias, que puede ser objeto de revisión en instancia superior.

Superemos la rivalidad, rencillas y las codicias. La Guajira, requiere de unidad, de su gentes, nativas, adoptivas y residentes, que quieran sacarla adelante, de manera incluyente el departamento, focalizando, explorando y ejecutando, en diferentes campos, direccionado, a programas, proyecciones, acciones y operaciones; de utilidad común, que beneficie de manera colectiva, facilitando espacios estructurales, para ofertas de inversiones y oportunidades, generadoras de ingresos para solventar, necesidades y empen-

der, desarrollo y progreso.

Rodeemos a nuestro mandatario Jairito Aguilar, confirmado por sentencia judicial, apóyemos e interactuemos, de manera mancomunada y solidaria, en forma positiva. La Guajira, es prospera, no la descuidemos, ni abandonemos, defendamos nuestros derechos e intereses, en unidad sólida, para que nos respeten, en política centralista y de avasalladores. Dejemos a un lado las confrontaciones, actitudes: negativa, pesimista, indiferentes y desmedidas, que nos estancan y sirven para provechos de terceros, quienes se benefician, por la rivalidad radical extrema, cargada de odios, que nos caracteriza y debe desecharse.

En vez de perseguir y castigar, es preferible perdonar el equívoco y zancadillas, distorsionante, especulativo y desinformativo; sin descuidar intenciones, para no perder tiempo, ni desgastes, en quienes quisieron causar confusiones, pretendiendo tumbar el gobernador.



MARTÍN BARROS

 [cholesmartin_](#)

 [marbacho1955](#)